



RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS EN EL GRUPO/SUBGRUPO SUPERIOR

Un compañero afiliado, asesorado por éste, **tu Sindicato**, ha obtenido una sentencia firme mediante la que se le reconoce el derecho a percibir un trienio del Subgrupo superior (A1), con los consiguientes efectos administrativos y económicos, por haber prestado la mayor parte del trienio en éste, según la interpretación que el Juzgado da al artículo 46 de la Ley 6/1985, habiéndoselo reconocido la Administración en el Subgrupo A2.

El razonamiento que realiza el Juzgado a la reclamación es que ***“En el supuesto de que los tres años de servicios lo sean en Grupos distintos, se computará para todo el período el correspondiente al Grupo superior”***.

Esta interpretación es contraria a la que, actualmente, venía haciendo la Administración andaluza, la cual, en aplicación de la Instrucción 3/2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, sobre reconocimiento de trienios y reconocimiento de servicios previos al personal funcionario y laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía, para la valoración de los trienios cuando se computan períodos prestados en distintos Grupos o Subgrupos, está teniendo en cuenta aquél en que se encuentra el funcionario en el momento de cumplir el trienio.

Por tanto, dado que según la Sentencia en cuestión la citada Instrucción 3/2005 es contraria a la Ley y por tanto nula de pleno derecho, el **Sindicato Andaluz de Funcionarios** ha presentado escrito ante la Secretaría General para la Administración Pública solicitando la derogación de la Instrucción 3/2005, y el cumplimiento de trienios conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 6/1985, y que se revoquen todas las resoluciones de reconocimiento de trienios en que se haya aplicado el criterio anterior dictándose nuevas resoluciones en que se reconozca el trienio en el Grupo o Subgrupo superior.

Si te encuentras en una situación similar, no dudes en ponerte en contacto con nosotros mediante correo electrónico dirigido a presidencia@sindicatosaf.es.

**CONTINUA LA LUCHA POR LOS DERECHOS DEL COLECTIVO,
PORQUE ...
SOMOS FUNCIONARIOS COMO TU.**